

Radicación: N° 09 -2016-0440
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Mirtiliano Ospina Machado
Accionado: Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otro



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-0440
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MIRTILIANO OSPINA MACHADO
Demandado: NACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 173, ordénese a su costa, tres (3) juegos de copias auténticas de las sentencias de primera instancia con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídanse tres (3) juego de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué